

ORD N°: 1285

ANT.: No existe.

MAT.: Requiere intervención.

COLLIPULLI, 27.08.2025

DE :MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD COLLIPULLI

A :CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente a Ud., por el presente, me permito solicitar vuestra intervención como parte en la causa penal RIT O-52-2023, substanciada ante el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli. Fundamos la solicitud en los siguientes antecedentes:

Que, con fecha 06 de septiembre de 2023 en procedimiento policial realizado por fiscalía en conjunto con el OS9 de Carabineros procedieron en detener a estas dos funcionarias municipales y resguardar el sitio del suceso, incautando 32 carpetas con antecedentes de conductores; 06 cuadernos de respaldo con información y un listado de Examen Psicotécnico en dependencias del Departamento de Tránsito de esta Entidad Edilicia.

Que, con fecha 07 de septiembre de 2023 se llevó a cabo audiencia de Control de Detención/ Formalización de la Investigación ante el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli en contra de dos ex funcionarias, doña Maritza Isabel Castro Ruiz, cédula nacional de identidad número 14.266.264-7, y doña Bania Olivia Inostroza Pinilla, cédula nacional de identidad número 13.807.789-6 por delitos de asociación delictiva en grado consumado, delito de cohecho y delito de falsificación de instrumento público, decretándose en la misma audiencia la medida cautelar de prisión preventiva para ambas funcionarias.

Es del caso que, además del procedimiento penal, se iniciaron los procedimientos administrativos necesarios para determinar la veracidad de los hechos y su alcance preciso, esto por cuerda separada de la investigación penal, la que es dirigida por el Ministerio Público y sustanciada en estos autos.

Que, dentro del modo de operación según se ha ido estableciendo en el proceso penal, las ex funcionarias, operaban en conjunto con otros imputados, efectuando la venta de licencias de conducir, por sumas de dineros que variaban dependiendo del tipo de licencia fraudulenta que se entregase.

En este orden de ideas, en atención a la materia ya señalada, se solicita al Consejo de Defensa del Estado, su intervención como interviniente procesal en la causa RIT O-52-2023, haciéndose parte de la misma; en atención a los intereses del



Estado, sin perjuicio de las diligencias y gestiones que la Municipalidad de Collipulli ha realizado como querrelante.

Que, para el evento de ser necesario remitir los antecedentes de la carpeta investigativa y el e-book de la misma, se establece como medio de contacto el correo electrónico: jordiso@municipalidaddellipulli.cl

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,



Firmado por:
Marcelo José Macaya Sánchez
Alcalde
Fecha: 27-08-2025 09:47 CLT
Municipalidad de Collipulli

MMH

Distribución:

- La Indultada
- Oficina de Partes